



República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

11 de Septiembre de 2020

“INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE”

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA
EL PROCESO DE COMPRA MENOR
INDOCAFE-DAF-CM-2020-0013**

**ADQUISICION DE ALMUERZO PARA
PESONAL QUE LABORA EN ESTE
INSTITUTO.**

1. Contenido de las ofertas: Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

- Periodo de Ejecución
- Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.
- Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.

2. Documentos a presentar junto con las ofertas: Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:

- Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Documento Constitutivo de la Empresa y en adición: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

3. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE (DPTO DE COMPRA Y CONTRATACIONES)
Comité de Compras y Contrataciones

Dirección: C/.francisco Prats Ramirez #251 esq. Emiliano Tardif, ens. Evaristo morales, Santo Domingo, D.N.,
Tel.809-533-1984 Ext. 233 y 231.

Departamento De Compras y Contrataciones.

Correo: compras@indocafe.gob.do

Web: www.indocafe.gob.do

4. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	Viernes 11 de Septiembre de 2020
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el Lunes 14 al Martes 15 de Septiembre de 2020, a las 03:00 p.m.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente(Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el Lunes 14 de Septiembre del 2020, a las 03:00 p.m.
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el Martes 15 de Septiembre del 2020, a las 10:00 a.m.
Apertura	Martes 15 de Septiembre de 2020, a las 03:10 p.m
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

5. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, calidad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

6. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de la presentación de la factura, debidamente revisada y aprobada por **EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE** y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

7. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.

PLIEGO DE CONDICIONES

EL TOTAL DE COMIDAS POR DIA SON 85, LOS CUALES 25 SERVICIOS DE COMIDA SON DEL EDIFICIO B DEL INSTITUTO Y 60 SON ASIGNADA A LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

PAGO SERA CONTRA FACTURAS CONSUMIDAS.

VARIEDAD DEL MENU Y OPCIONES EXTRAS, MENU ESPECIAL PARA PERSONAS CON RESTRICCIONES DE SALUD, ES DECIR: AGREGAR VIVERES, NO EN PURE.

CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENOS, BAJO EN GRASA, SAL Y AZUCAR.

EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR DURANTE EL PROCESO LA CALIDAD DEL ALMUERZO OFERTADO.

EL HORARIO DE SERVICIO DE ALMUERZO DEBERA SER A LAS 12 DEL MERIDIANO.

EL SUMINISTRO DE COMIDA DEBE VENIR A LA OFICINA PRINCIPAL SEPARADA PARA DOS TURNOS: DE 12:00AM A 1:00PM Y 1:00PM A 2:00 PM SE REQUIERE QUE EL ALMUERZO DE LA SEGUNDA TANDA VENGA SEPARADO

EL OFERENTE DEBERA SERVIR EL ALMUERZO TIPO BUFFETE EN LA OFICINA PRINCIPAL Y EN EL LABORATORIO (EDIFICIO B) RESPECTIVAMENTE.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERA OFRECER, ENTREGAR O ENVIAR AL DPTO ADMINISTRATIVO TODOS LOS JUEVES EL MENU DE LA SIGUIENTE SEMANA

LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMUERZO NO PODRA SER DE TERCEROS Y/O INTERMEDIARIOS, EN CASO CONTRARIO, SERA DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE.

EL MEDIO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS(COCINA) DEBE SER DE ESTRUCTURA INDUSTRIAL, LA ENTIDAD CONTRATANTE SERA LA ENCARGADA DE COMPROBAR QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LA MISMA MEDIANTE UN RECORRIDO DE VERIFICACION.